



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 015 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

- 1) Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 24 de marzo del 2017, Acta 088 dentro del Séptimo Punto del orden del día consta; **FIJAR FECHA PARA REALIZAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2016 DEL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS.**
- 2) Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **DISPONER AL PERSONAL TÉCNICO PREPARAR EL INFORME PARA LA RENDICIÓN DE CUENTA PARA PRESENTAR A LA CIUDADANÍA A REALIZARSE EL VIERNES 26 DE MAYO DEL 2017 A LAS 09H00 EN EL AUDITORIO DEL GAD. SAN CARLOS; Y HACER UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2016 Y COORDINAR FECHA DE SOCIALIZACIÓN A LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA.**

Certificación de lo actuado, firma.

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC

San Carlos, 31 de marzo del 2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Lev de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 014 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

- 3) Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 24 de marzo del 2017, Acta 088 dentro del Cuarto Punto del orden del día consta; **LECTURA Y ANALISIS DE OFICIOS PERTINENTES.**
- 4) Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- EN REFERENCIA AL OFICIO DE LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO RESUELVEN: PARTICIPAR EN EL DESFILE Y SESIÓN SOLEMNE POR UN ANIVERSARIO MAS DE VIDA POLITICA DE LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO.
- ESCUELA CORONEL EMILIO SUARES: DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO FIRMADO DE LAS 5 VOLQUETADAS DE MATERIAL PETREO.
- COMITÉ DE SALUD DE LA PARROQUIA SAN CARLOS: PRESTAR EL COLISEO LOS DIAS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA PRESENTADO POR EL COMITÉ PARA BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.
- UNIDAD EDUCATIVA CORONEL EMILIO SUAREZ: AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE HACER LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA ENTIDAD PERTINENTE PARA OBTENER LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO EN EL MES DE JUNIO QUE SE HACE LA REFORMA PRESUPUESTARIA.

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 31 de marzo del 2017

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 013 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

- 5) Que, en sesión extraordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día 16 de marzo del 2017, Acta 087 dentro del Tercer Punto del orden del día consta; **INFORMAR SOBRE EL AVANCE DE LOS PROYECTOS AGROPEUARIOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS.**
- 6) Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UN BACHILLER AGRÓNOMO QUE SEA DE LA PARROQUIA; QUE TENGA VEHÍCULO (MOTOCICLETA), PARA QUE HAGA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO, ENTREGA DE FERTILIZANTES Y ASÍ CULMINAR CON EL PROYECTO DE CITRICOS ENTREGADO A OCHO COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS EN EL AÑO 2016.

Certificación de lo actuado, firma.

Sra. Diana Ortiz

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC

San Carlos, 24 de marzo del 2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 012 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día 09 de marzo del 2017, Acta 086 dentro del Octavo Punto del orden del día consta; **INTERVENCIÓN DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES DEL RENTE DE DEFENSA DE LA AZONIA.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- DEJAR SIN EFECTO EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA 086 DEL 09 DE MARZO DEL 2017, POR INASISTENCIA DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES DEL FRENTA DE DEFENSA DE LA AMAZONIA.

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 10 de marzo del 2017

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 011 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día 09 de marzo del 2017, Acta 086 dentro del Séptimo Punto del orden del día consta; **APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA EXCAVADORA DE ORUGAS EN BENEFICIO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA EXCAVADORA DE ORUGAS EN BENEFICIO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.**

Certificación de lo actuado, firma.

Sra. Diana Ortiz

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC

San Carlos, 10 de marzo del 2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 010 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día 09 de marzo del 2017, Acta 086 dentro del Cuarto Punto del orden del día consta; **LECTURA Y ANALISIS DE OFICIOS PERTINENTES.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- DISPONER AL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN HACER LA RESPECTIVA INSPECCIÓN EN LA UNIDAD EDUCATIVA CORONEL EMILIO SUAREZ Y EMITA EL INFORME TÉCNICO; CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL PROCESO CORRESPONDIENTE PARA LA REFORMACIÓN DE LA PISCINA DE PECES EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UECES.
- RESPECTO A LA INVITACIÓN DE LA CONOGOPARE NACIONAL SE RESUELVE: CONTRATAR UNA BUSETA PARA ASISTIR A LA SAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DÍA SÁBADO 18 DE MARZON CON LOS 822 GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL PAÍS, ASISTIREMOS AUTORIDADES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL GAD. SAN CARLOS

Certificación de lo actuado, firma.

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC

San Carlos, 10 de marzo del 2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 009 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día 23 de febrero del 2017, Acta 085 dentro del Séptimo Punto del orden del día consta; **TRATAR SOBRE ADQUISICIÓN DE FUNGICIDAS PARA LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES Y TERRENOS DEL GAD. SAN CARLOS.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **APROBAR LA COMPRA DE ½ QUINTAL DE ARRAZADOR PARA EL AÑO 2017, Y 25 LIBRAS DE UREA PARA LIMPIEZA DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA Y LAS ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO; POR DECISIÓN DE LA SALA EN CADA FUMIGADA DEL CEMENTERIO SE DARÁ 2KILOS DE ARRAZADOR AL SEÑOR VOCAL QUE LE CORRESPONDA HACER LA LIMPIEZA.**

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 03 de marzo del 2017

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC